



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS. POR CONDUCTO DEL C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES GERENTE GENERAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMAPA Y POR LA OTRA SERVICIOS COMERCIALES Y DE CONSTRUCCION SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE CASO POR EL C. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, QUIEN SE HARA LLAMAR EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR AL TENOR LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE LA COMAPA. -

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta el C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente CONTRATO.
- V. Que tiene su domicilio en Boulevard Praxedis Balboa No. 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090, en Cd. Victoria, Tamaulipas, mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.

2.- DE EL PROVEEDOR. -

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este CONTRATO.
- II. Que bajo el número SCC090110T43 está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que bajo el número 531856 se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Victoria.
- IV. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este CONTRATO con la seguridad que no se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o está inhabilitado para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los servidores públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este CONTRATO, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
- V. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este CONTRATO, el ubicado en C. Nicolas Bravo No. 638C Centro C.P. 87000, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:





CLAUSULAS

PRIMERA. - Bajo los términos y condiciones de este **CONTRATO**, **EL PROVEEDOR** se obliga a prestar a **LA COMAPA**, los servicios que a continuación se describen. A los precios se les deberá agregar el impuesto al valor agregado.

LUGAR DE LOS TRABAJOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Oficina del departamento de Mantenimiento de redes	Desmontaje y retiro de techumbre de lámina galvanizada. Incluye: acarreo, limpieza, recuperación y almacenamiento de materiales recuperables al lugar indicado por la supervisión, mano de obra, herramienta, equipo y retiro de material no utilizable producto de la demolición fuera de la obra	m2	20	\$52.56	\$1,051.20
Oficina del departamento de Mantenimiento de redes	Suministro, habilitado, colocación lámina galvanizada de 0.80x5.00 m. Incluye: elementos de fijación, acarreo, maniobras, desperdicio, traslapas, fletes, limpieza, retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo, herramienta y mano de obra a cualquier altura.	m2	20	\$710.01	\$14,200.20
Oficinas de la Planta Potabilizadora	Impermeabilización de losa de azotea con impermeabilizante acrílico y aislante térmico tipo THERMOTÉK doble acción o similar en calidad y duración, de aplicación en frío con malla plástica reforzada (membrana refuerzo doble). 5 años de garantía. Incluye: preparación de la superficie sellado de grietas y puntos críticos con cemento plástico y aplicación de sellador, 2 manos de impermeabilizante y mano de obra.	m2	350	\$196.55	\$68,792.50

SEGUNDA. - La facturación será por servicio solicitado, además de que tiene que estar autorizado y firmado por el titular de la Gerencia Administrativa. El depósito de la factura y XML será ante la Coordinación de Servicios Generales, a dicha factura se le deberá anexar la documentación que ampare los servicios realizados en formatos preestablecidos por **LA COMAPA** y **EL PROVEEDOR**.

TERCERA. - La vigencia del presente **CONTRATO** será del 5 de junio al 31 de julio del 2025.

CUARTA.- RESCISIÓN.-LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este **CONTRATO** cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

QUINTA. - TERMINACION ANTICIPADA. -LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente **CONTRATO**, cuando concurren razones de interés general, así como cuando **EL PROVEEDOR** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos **LA COMAPA** solo cubrirá a **EL PROVEEDOR** los servicios que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

SEXTA. - SUSPENSIÓN. -LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente **CONTRATO**, dando aviso por escrito a **EL PROVEEDOR** con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar la liquidación de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, **LA COMAPA** podrá reanudar, este **CONTRATO** una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a **EL PROVEEDOR** la fecha en que podrá reiniciar.



[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]




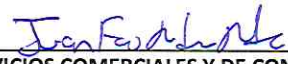
SEPTIMA. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este **CONTRATO** las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.

Leído que fue el presente **CONTRATO** y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma cuádruple el día 5 de junio del 2025.

POR LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR


C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA


SERVICIOS COMERCIALES Y DE CONSTRUCCION SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
C. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ


LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO


LIC. RODRIGO DE LA GARZA SALINAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES


C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL


LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
COORDINADOR JURIDICO

TESTIGO


C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL